



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA VINCULACIÓN TEMPORAL DE LA DI. JAZMIN ADRIANA TROCHE LOPEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 5.075.962, AL CARGO DE ENCARGADA DE CÁTEDRA DE LA ASIGNATURA REALIDAD PARAGUAYA DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.-

San Lorenzo, 26 de marzo de 2024
Acta N° 09 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2083 del 22/03/2024 del Prof. DI. ORLANDO OTTAVIANO, Director de la carrera de Diseño Industrial, por el cual solicita nombramiento con rubro para Encargado de la asignatura Realidad Paraguaya, a la DI. JAZMIN ADRIANA TROCHE LOPEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 5.075.962, quien ya se viene desempeñando en este cargo, desde el año 2022 (Resolución No 148/07/2022). Este pedido se realiza señalando una antigüedad con fecha 2 de marzo del corriente, ya que por una omisión involuntaria no se realizó esta solicitud en tiempo y forma.-

El Artículo 56 inciso "j" del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza "El Consejo Directivo podrá conceder permiso de 6 (seis) a 12 (doce) meses con o sin goce de sueldo" a Docentes y Funcionarios de sus respectivas Unidades Académicas. -

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** la vinculación temporal de la DI. JAZMIN ADRIANA TROCHE LOPEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 5.075.962, al cargo de Encargada de Cátedra de la asignatura Realidad Paraguaya de la carrera de Diseño Industrial, línea 37000, interlínea 5, categoría L36, con antigüedad del 01 de abril de 2024 al 28 de febrero del 2025.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa realizar las gestiones pertinentes para el pago retroactivo del mes de marzo a la mencionada Profesora.-

Art. 3°: **AUTORIZAR** a la Dirección de Gestión del Talento Humano realizar las gestiones pertinentes para la inclusión en planilla a la DI. JAZMIN ADRIANA TROCHE LOPEZ, a partir del mes de abril del corriente año.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a los Docentes, que en un plazo no mayor a 15 (quince) días posteriores al nombramiento y/o renuncia, deberá presentar en la DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO de la Institución la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, para la liberación y/o cancelación del salario correspondiente en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5033.-

Art. 5°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo